

del Oficial de que habla la regla primera.

En seguida, mandará desfilarse la tropa ó fracción que deba embarcar, rompiendo por uno para conducir la enfrente de los vehículos que deban ocupar los caballos; y llegando á su altura, formará en una fila dando frente al tren.

Luego que el fraccionamiento haya terminado, se mandará echar pie á tierra y desensillar. Los soldados procederán á hacerlo, dejando embrizados los caballos y colocando las monturas á 3 metros de la fila, desatando las capas, caramañolas y morrales, poniéndolas inmediatamente detrás de las monturas; se amarrará la etiqueta de la montura en la grupa de la cabeza, y la de la brida en la barbada; se desabrochará el sable del tirante, y juntamente con la carabina y los útiles de zapa, si se llevan, se depositarán en tierra apoyándolas en la capa, hecho lo cual, la tropa formará al pie de sus caballos.

El Capitán, nombrará los soldados que en cada vehículo de caballos deben desempeñar el servicio de guarda-caballerizas.

Embarque del ganado.

16.—Por regla general, se cargarán simultáneamente tantos wago- nes de ganado, como lo permita el número de accesorios (rampas ó puentes volantes) destinados á esta operación.

Se procurará, en cuanto sea posible, que no vayan en un mismo vehículo caballos y mulas.

Después que las monturas se coloquen detrás del ganado, los Sargentos ó Cabos cerrarán las puertas de los furgones á las de entrada; esparcirán paja ó zacate en el piso de los wago- nes, y si es posible, tierra ó arena sobre los puentes ó rampas que unen los wago- nes al muelle ó terreno.

Se tendrá cuidado de que haya un soldado de cada lado de las rampas ó puentes volantes para evitar que los caballos salgan de éstos.

A la señal dada por el Capitán del Escuadrón, el primer soldado de la derecha de cada fracción marchará en dirección de la entrada del wagon y la fraqueará; los siguientes le seguirán sucesivamente conservando una distancia de 3 metros, llevando sus caballos como está prevenido en el Reglamento de maniobras y teniendo cuidado de hacerles inclinar la cabeza para entrar al carro.

Una vez que haya entrado el primer caballo, se hará que gire á la derecha, colocándolo contra la pared longitudinal del lado opuesto al de entrada, con la cabeza vuelta hacia el medio del wagon. Este primer soldado quedará desempeñando las funciones de guarda-caballeriza.

El segundo soldado introducirá su caballo y lo colocará al lado del anterior, y así continuará hasta completar el embarque del número que quepa en el sentido longitudinal, conforme á la tabla que va al fin de este Reglamento.

Cuando la fila de caballos esté completa, el último soldado que haya entrado, ayudará al guarda-caballeriza, á colocar las argollas y pasar la cuerda varias veces por ellas para asegurarla bien á la altura del encuentro de los caballos, y éstos se atarán si fuere posible, al techo del wagon con los ronzales, lo más corto que se pueda.

La segunda fila de caballos, que se colocará en la otra parte del wagon, se embarcará en forma análoga, quedando el último soldado como guarda-caballeriza.

Una vez hecho esto, los soldados descenderán del vehículo y se formarán al pie de sus monturas.

Terminado el embarque en cada vehículo, las monturas se colocarán bien estibadas formando dos pilas sobre haces dispuestos en el espacio libre del wagon. Las monturas de los caballos de cada compartimiento, se colocarán en el lado que corresponda á cada fracción, teniendo cuidado de que las monturas de Oficiales queden encima. Igualmente, en este intervalo se colocará la parte del forraje que corresponde á un día de trayecto, así como los baldes para el agua.

Terminado el embarque de las monturas, los soldados de cada fracción entregarán á los guarda-caballerizas respectivos sus morrales; tanto éstos, como las monturas y armas de los guarda-caballerizas, se les llevarán por sus compañeros de hilera. Los soldados más próximos llevarán las monturas de los

caballos de Oficial. Los guarda-caballerizas pondrán sus armas en el lugar más conveniente para tenerlas á la mano, y colocarán los morrales de los caballos sobre los sacos de grano. Luego que el tren se ponga en marcha, y los caballos se aquieten, les quitarán las bridas y las colocarán convenientemente dobladas, sobre las monturas respectivas.

Es obligación de los Oficiales cerciorarse de que las puertas de entrada de los wago- nes, tengan las condiciones de seguridad necesarias, de que funcionen bien y de que los guarda-caballerizas puedan manejarlas desde el interior del wagon.

El embarque de las acémilas se verificará bajo la dirección de un Oficial, ocupando los furgones que se hayan designado y valiéndose para esta operación del mancebo y arrieros. Los aparejos irán en los wago- nes de los animales á que pertenecen.

Cuando por excepción se ordene que los caballos viajen ensillados, los estribos se cruzarán sobre la caballería de la montura sujetándolos con la correa porta-estribos del lado de montar. Los caballos permanecerán cinchados de una manera conveniente que les proporcione comodidad, á la vez que asegure la montura en su sitio.

Concluido el embarque del ganado, los arrieros embarcarán, en el furgón destinado al efecto, las cargas, papelera, cajas de municio-

nes, forraje de refacción, etc. Este furgón quedará bajo la vigilancia y responsabilidad de un Sargento, con los individuos de tropa que se nombren.

Embarque de la tropa.

17.—Terminado el embarque de los caballos y acémilas, el Capitán mandará formar su tropa, armarse, tomar con la mano izquierda sus capas y caramañolas, y hará entrar en las filas á las clases y á la derecha la banda. Nombrará á los que deban relevar á los guarda-caballerizas, dividirá la tropa en el número de fracciones que correspondan á los vehículos de embarque y las conducirá frente á ellos.

Indicará á cada grupo el número marcado en el wagón que deba ocupar, y designará á los Oficiales para la vigilancia y seguridad.

A la voz de «Embarcarse,» dada por el Capitán, se ejecutará lo siguiente:

I. Embarque en wagones de vía ancha.

Los Oficiales designados para la vigilancia de cada vehículo, se colocarán en las plataformas de los wagones al lado opuesto al estribo del embarque. La primera fila de cada fracción dará flanco derecho, romperá la marcha, variando á la izquierda, y se dirigirá al estribo de la plataforma que está á su frente, para penetrar al wagón. La segunda fila hará este movimiento en sentido inverso. A medida que vayan penetrando los soldados al wagón, continuarán su marcha avan-

zando por su costado derecho hasta que el hombre de la cabeza de hilera llegue al extremo de la banca, opuesto al de la puerta por la que entró; y se sentará en el primer asiento de la banca lateral, poniendo su arma entre las piernas y descansada en el piso.

Los soldados que siguen irán tomando asiento sucesivamente á la izquierda del primero, colocando sus armas como éste.

Ocupada toda la banca lateral, el primer soldado de los que deban sentarse en la banca del centro, marchará de frente hasta tomar asiento en el extremo de dicha banca, opuesto á la puerta de entrada. Los demás hombres toman asiento á la derecha de él. (Lám. IV, fig. II).

Para facilitar el ascenso á los wagones, se colocarán escabeles inmediatos á los estribos, y si no hubiere estos accesorios, un soldado se situará próximo al estribo de ascenso para recibir las armas y capas de los que vayan subiendo, y entregárselas cuando hayan ascendido. Estos soldados pondrán su capa en tierra y su carabina apoyada en ella, de manera que queden separadas de los rieles un metro por lo menos.

Terminando el embarque de la tropa, los Oficiales entrarán al wagón, tomando asiento en el extremo de las bancas.

II. Embarques en ferrocarriles de vía angosta.

El embarque en estos wagones

se practicará en la forma prevenida para los de vía ancha, con la diferencia de que los soldados que ocupen la banca central se sentarán alternando el frente, y poniendo sus capas debajo de los asientos. (Lám. III, fig. II).

III. Embarque en furgones habitados.

A la voz de «Embarcarse» uno de los oficiales designados para la vigilancia del embarque de cada fracción, subirá al furgón situándose en la puerta opuesta á la de entrada. El otro Oficial se situará abajo, junto á la puerta por donde se verifique el embarque.

Las fracciones practicarán el movimiento de flanco y marcha prevenido en la fracción 1; pero la primera fila se dirigirá al costado derecho de la puerta de entrada y la segunda á la izquierda de la misma. Al penetrar el furgón, continuarán su marcha variando á la derecha la primera fila, y la segunda, á la izquierda, hasta que el primer hombre de la primera fila llegue al costado izquierdo de la puerta opuesta á la de entrada, y el de la segunda fila á la derecha, y tomarán asiento en las bancas haciéndolo los demás á los lados de ellos, poniendo todos sus capas debajo de sus asientos y conservando sus armas en la forma prevenida en la fracción 1.

Los hombres que sobren se colocarán de igual manera, en la banca del centro. (Lám. IV, fig. I).

Cuando se verifique el embar-

que en lugar en que no haya andén se usará de rampas, ó en su defecto, de escabeles, uno para cada fila. Si tampoco hubiere estos accesorios, se situará un hombre abajo del furgón y á cada costado de la puerta, para recibir y entregar las armas y capas de los que vayan subiendo.

Los Oficiales que no deban embarcarse con la tropa, se dirigirán al wagon del Capitán, para tomar asiento.

Siempre que el que manda la tropa, lo juzgue necesario, ó cuando así se le hubiere ordenado, nombrará un Oficial para que vaya en la locomotora, al lado del maquinista, y dará á dicho Oficial las instrucciones necesarias en cada caso.

Deberes de los Oficiales durante el embarque.

18.—El Capitán y los Oficiales ejercerán la mayor vigilancia sobre la tropa en todo lo que concierne á la disciplina, al mantenimiento del orden y á la ejecución del presente Reglamento. Tendrán el mayor cuidado en las operaciones de embarque y no lo verificarán ellos sin cerciorarse de que el personal y el ganado estén convenientemente instalados y provistos de lo necesario.

Terminado el emharque, el Oficial auxiliar del comisionado á que se refiere la regla 1 escribirá con gis en los vehículos del personal, y al lado del número de orden, el de la sección ó secciones que lo hubieren ocupado.

También escribirá en la misma

forma las indicaciones respectivas, en los furgones para el ganado y en el destinado á monturas, aparejos y útiles.

Todas las inscripciones se harán en ambos lados de los vehículos, á fin de que el personal pueda hallar fácilmente el ganado que le corresponde, cualquiera que sea el lado de desembarque y se recomendará á las clases y tropa retengan el número de orden escrito sobre su wagón. Los arrieros deberán retener también el número del furgón en que vayan sus acémilas.

El Capitán, acompañado del Oficial de la guardia en prevención, del Jefe de Estación y del Conductor del tren, pasará una inspección rápida antes de ponerse en marcha.

Medidas de policía y seguridad.

19.—Embarcada ya la tropa, se le prohíbe estrictamente:

I. Sacar la cabeza ó los brazos fuera de las ventanillas durante la marcha.

II. Abrir las puertas.

III. Salir á las plataformas.

IV. Pasar de uno á otro vehículo.

V. Gritar.

VI. Bajar en las estaciones sin tener orden para ello.

VII. Fumar en los wagones de ganado.

VIII. Entrar al excusado cuando el tren esté parado, ó sin permiso cuando esté en movimiento.

Los Jefes de cada wagón serán

responsables del exacto cumplimiento de estas prescripciones.

Deberes de los guarda-caballerizas.

20.—Los guarda-caballerizas no desembridarán los caballos sino hasta que entren en calma y estando ya el tren en marcha. Las bridas cuidadosamente amarradas se colocarán sobre las monturas.

Cuando silbe la locomotora, el tren se detenga ó comience á marchar les hablarán á los caballos para aquietarlos.

En caso de accidente, lo advertirán por medio de gritos ó señales. Los guarda-caballerizas se relevarán cada tres horas, aprovechando los altos de diez minutos ó más para hacer ese relevo y los que se hagan para ministrar alimentos al personal y ganado.

Cuidarán de dar forraje al ganado durante el camino sirviéndose para ello de los morrales. Para dar agua los soldados llenarán de líquido los baldes y los pasarán en seguida á los guarda-caballerizas de cada furgón quienes los recibirán y harán beber á los caballos.

No se dará agua sino en el caso de que sea de más de 12 horas la duración de la marcha.

Altos y Estaciones.

21.—El Capitán del Escuadrón, ántes de la partida del tren, hará conocer á los Oficiales los altos previstos, así como su duración probable, y en cuales de ellos la tropa podrá descender de los vehículos. Al llegar á cada Estación de alto, se informará sobre la duración efec-

tiva de él; cuando fuere requerido por el Jefe de Estación para reembarcar la tropa que esté en los andenes, obsequiará desde luego su indicación.

En las detenciones comprendidas entre diez quince minutos, el Oficial y Comandante de la guardia en prevención, debe bajar y recorrer el tren para asegurarse de que todo está en orden y para recibir quejas si las hubiere. En estos altos puede permitirse á los hombres embarcados en furgones que bajen convenientemente vigilados, cuando tengan urgencia de hacerlo.

En los atos de más de quince minutos en que todo ó parte del personal pueda bajar, los Oficiales que no estén embarcados con su tropa se dirigirán inmediatamente á los vehículos en que esté embarcado el personal para vigilar también el orden y regularidad del descenso.

La guardia en prevención, dejando una parte de ella al cuidado de los presos si los hay, descenderá para que el Oficial que la manda establezca centinelas donde sean necesarios para impedir que los hombres circulen en las vías, se aglomeren en las fondas ó expendios de bebidas y para que no salgan de las estaciones ó de los espacios cerrados.

Los soldados al descender lo harán siempre con sus armas y sólo en casos excepcionales y por orden expresa del Capitán las dejarán en el tren al cuidado de un vigilante,

bajando los demás por el lado que se ordene.

Los que quieran permanecer en los wagones, podrán hacerlo, é igualmente quedan en libertad los que hayan bajado, para subir antes de que se ordene hacerlo para la partida del tren.

El personal se embarcará al toque, señal ú orden correspondiente para el embarque, que se dará con la anticipación debida, evitando molestar inútilmente á la tropa teniéndola dentro de los coches más tiempo del necesario.

El Capitán aprovechará los altos para hacer reconocer los wagones del ganado, y relevar los guarda-caballerizas, y yemediar los defectos que encontrare.

En las estaciones en que deba detenerse el tren para que el personal y ganado tomen sus alimentos, el Capitán descenderá inmediatamente y enterado por el Jefe de Estación de la duración exacta del alto, hará que una parte de la guardia en prevención, desembarque y establezca los centinelas que crea oportuno, en vista de la localidad.

Los Oficiales que no viajen en los wagones de tropa, descenderán igualmente dirigiéndose á los ocupados por ésta.

Al toque de reunión, la tropa descenderá en orden por un movimiento inverso del empleado para el embarque y después de formada frente á sus vehículos se le hará formar pabellones. Al toque de ordenanza se conducirá á los soldados

frente á los vehículos del ganado para que den agua y forraje.

Terminada la faena de dar pienso, si el rancho aún no estuviere listo, la tropa romperá filas manteniéndose en el andén ó dentro del espacio que esté marcado.

Los rancheros al parar el tren descargarán violentamente los calderos. El rancho, que deberán haber preparado ántes de la partida lo calentarán ó terminarán su confección de manera que pueda estar listo para repartirse á la mayor brevedad, y si estuviere preparado en la estación lo alistarán para el reparto.

El rancho se distribuirá al toque respectivo inmediatamente que esté listo, y ya dispuesto el personal formado para recibirlo.

El reparto se hará comenzando por los individuos que deban relevar á los centinelas y guarda-caballerizas; en seguida á la guardia en prevención y luego al resto de la tropa.

Cuando el Cabo y relevos de centinelas y guarda-caballerizas hayan tomado su rancho, lavado sus platos y llenado de agua los porrones, relevarán á los que permanezcan en el tren ó estén de centinelas, quienes inmediatamente recibirán el suyo.

Si los oficiales hubieren de comer en las fondas cercanas á la Estación se les permitirá hacerlo formando dos fracciones para que, desde que termine la faena de dar pienso has-

ta el embarque, puedan tener tiempo para ello.

Al toque de reunión tomará la tropa frente á los pabellones respectivos. Después de tomar las armas, á la voz de «A embarcar» que dará el Capitán, se procederá á verificarlo siguiendo los preceptos establecidos.

Lo harán á su vez los centinelas cuando se les retire y los rancheros después de haber lavado y embarcado los calderos.

Llegada á la Estación Final.

22.—En la Estación antecior á la de llegada final, el Conductor del tren lo avisará al Capitán del Escuadrón que á su vez lo hará advertir á la tropa para que arregle su uniforme y equipo y esté lista para desembarcar. Los guarda-caballerizas embridarán los caballos.

Al llegar, el Capitán, ántes de ordenar el desembarque, recibirá del Jefe de Estación la indicación del tiempo que se le concede para desembarcar, (hora y media como máximo) así como del lugar de espera en que podrá reunir su tropa fuera de la Estación y esperar que se le incorporen las acémilas.

Hará reconocer inmediatamente la disposición de la Estación y sus salidas, así como el lugar de espera y ordenará que el Oficial de guardia en prevención, aposte los centinelas necesarios para conservar el orden. El Oficial á que se refiere la regla 1 reconocerá las disposiciones tomadas en la Estación para el de-

sembarque de los caballos y se asegurará de que hay en ella los accesorios necesarios para ejecutarlo, determinará el punto en que puedan formarse los pabellones de armas; y hecho este reconocimiento dará parte al Capitán del Escuadrón quien en vista de él tomará las medidas necesarias.

Desembarque de la tropa.

23.—Al toque de reunión el personal saldrá de los wagones sin precipitación, llevando sus armas. El desembarque se hará por medios inversos á los empleados para el embarque. Los Oficiales conducirán á la tropa al frente de los wagones de sus caballos: pondrán en tierra y sobre una misma línea sus caramañolas y capas, apoyando sobre estas la carabina y el sable, que se desengancharán para ello del tirante. La tropa colocará las rampas ó puentes volantes frente á las puertas correspondientes. A cada lado de estos accesorios se colocará un hombre como para el embarque. Se ordenará á la tropa que lleven sujeta con la mano la vaina al bajar de los wagones y que nunca apoyen las carabinas en los vehículos después de haber bajado.

Desembarque del ganado.

24.—El Oficial encargado de dirigir esta operación, después de asegurarse de que todos los hombres han reconocido los wagones en que estén sus caballos, dará la señal. A esta señal los soldados se dirigirán á los wagones; tomarán sus monturas é irán á ponerlas en tierra en

una fila, cerca de las armas y adelantando del lugar en que deban formarse los caballos, en seguida se harán salir los de cada grupo y se mandará ensillar. Los Oficiales y Sargentos vigilarán esta operación. Los acémilas se desembarcarán por el personal señalado, y se aparejarán.

Los arrieros después de hacerlo sacarán del furgón en que las embarcaron la papelera, cajas de municiones, pesebreras, etc.; cargarán é irán á incorporarse al lugar de espera.

El Capitán de Escuadrón mandará entregar al Jefe de Estación los accesorios y material de embarque que no puedan llevarse con la tropa. Esta no abandonará el lugar de espera sino cuando todas sus cargas se hayan incorporado.

Cambio de tren, de Itinerario ó de Destino.

25.—Si por fuerza mayor ó por orden de la autoridad militar competente, haya que cambiar de tren durante el trayecto, el Capitán del Escuadrón según la orden que reciba mandará desembarcar y reembarcar según las reglas ya establecidas.

Los cambios de itinerario ó de punto de destino, sólo se harán por orden de la autoridad.

Embarque del ganado en el sentido perpendicular á la vía.

Disposiciones que deberán tomarse para el embarque del ganado.

26.—Las disposiciones que de-